



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-20641-UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por el Profesor Walter Gabriel Goycolea, en la que solicita licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Introducción a los Estudios Universitarios en Psicología desde el 01.01.2026 y hasta el 31.12.2026; y

CONSIDERANDO:

Que motiva este pedido la realización de su proyecto de Tesis de Doctorado en Psicología.

Que la Dirección de Personal de esta Facultad informa en IF-2026-00044973-UNC-DPE#FP que el Profesor Goycolea revista en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple cumpliendo funciones en la Comisión de Prácticas Supervisadas y en un cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Introducción a los Estudios Universitarios en Psicología.

Que la licencia solicitada puede encuadrarse en el Capítulo 2, Art. 4º, b) de la OHCS 1/91 *"El docente que se encuentre en las condiciones establecidas en el artículo 1º, tendrá derecho a usar licencias sin goce de haberes cuando se proponga realizar estudios, investigaciones, trabajos científicos, técnicos o artísticos, o participar de cursos en el país o en el extranjero, de acuerdo a los siguientes casos:(...) b) Por un término no mayor de un (1) año, quedando en este caso eximido de la exigencia del inciso c.) del artículo 2"*.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Profesor Walter Gabriel

Goycolea (Legajo 48.988) en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Introducción a los Estudios Universitarios en Psicología desde el 01.01.2026 y hasta el 31.12.2026, encuadrándose la misma en el Capítulo 2, Art. 4º, b) de la OHCS 1/91.

ARTÍCULO 2º: El Personal al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.